

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

## SENADO

18va Asamblea  
Legislativa

3ra Sesión  
Ordinaria



### CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA JUEVES, 17 DE MAYO DE 2018

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
<b>P. DEL S. 843</b>  <i>(Por la señora Vázquez Nieves)</i>	<b>TURISMO Y CULTURA</b>  <i>(Con enmiendas en el Decretase)</i>	Para enmendar el Artículo 13 de la Ley 216-1996, según enmendada, que creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública a los fines de establecer una dispensa para que la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción pueda disponer de tiempo gratuito en dicha Corporación para realizar programas de orientación y prevención del suicidio; y otros fines relacionados.
<b>R. DEL S. 80</b>  <i>(Por el señor Cruz Santiago)</i>	<b>DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL</b>  <i>(Décimo Informe Parcial)</i>	Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador en torno a los problemas económicos, sociales, educativos, recreativos, de salud, infraestructura, seguridad, falta de servicios básicos y otros que aquejan a la zona sur central de Puerto Rico en aras de identificar alternativas y soluciones para los mismos.
<b>R. DEL S. 80</b>  <i>(Por el señor Cruz Santiago)</i>	<b>DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL</b>  <i>(Undécimo Informe Parcial)</i>	Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador en torno a los problemas económicos, sociales, educativos, recreativos, de salud, infraestructura, seguridad, falta de servicios básicos y otros que aquejan a la zona sur central de Puerto Rico en aras de identificar alternativas y soluciones para los mismos.

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
<b>R. DEL S. 609</b>  (Por el señor Muñiz Cortés)	<b>ASUNTOS INTERNOS</b>  (Con enmiendas en la Exposición de Motivos, en el Resuélvase y en el Título)	Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el desarrollo y los planes a <del>erea</del> <u>corto</u> y largo plazo del Museo del Mundillo de Puerto Rico, Inc. y las posibles gestiones gubernamentales y municipales necesarias para promover dicho atractivo turístico.
<b>R. DEL S. 634</b>  (Por la señora López León)	<b>ASUNTOS INTERNOS</b>  (Con enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvase)	Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el aumento de los suicidios en el 2017 y las gestiones que realiza la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud para evitar este lamentable desenlace.
<b>R. DEL S. 658</b>  (Por el señor Pérez Rosa)	<b>ASUNTOS INTERNOS</b>  (Con enmiendas en la Exposición de Motivos, en el Resuélvase y en el Título)	Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación sobre el estado de la industria de restauración de obras de arte en la Isla, <u>y</u> las alternativas viables para el crecimiento de la misma, <del>y otros fines.</del>
<b>R. DEL S. 662</b>  (Por el señor Rodríguez Mateo)	<b>ASUNTOS INTERNOS</b>  (Con enmiendas en la Exposición de Motivos, en el Resuélvase y en el Título)	Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estado y condiciones de los sistemas de acueductos comunitarios en Puerto Rico y del recurso natural agua que nutre estos sistemas, luego del paso de los huracanes Irma y María, y su efecto en la salud pública.
<b>P. DE LA C. 1058</b>  (Por la representante Ramos Rivera)	<b>GOBIERNO</b>  (Con enmiendas en la Exposición de Motivos)	Para enmendar el inciso (2) de la Sección 1 de la Ley Núm. 88 de 27 de junio de 1969, según enmendada; enmendar el primer párrafo del Artículo 3 de la Ley 111-2014, según enmendada; y enmendar el inciso (4) del Artículo 2.05 de la Ley 26-2017, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a los fines de renombrar como “Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico”, lo que en otrora se denominó como “Día del Prócer y la Mujer Ilustre de Puerto Rico”, en aras de evitar distinciones innecesarias entre hombres y mujeres y procurar convertirnos en una sociedad equitativa e igualitaria entre géneros.

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
<b>R. C. DE LA C. 280</b>  <i>(Por el representante Del Valle Colón)</i>	<b>HACIENDA</b>  <i>(Con enmiendas en el Resuélvase y en el Título)</i>	Para reasignar a la Oficina de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón, la cantidad de cuarenta mil (40,000.00) dólares, provenientes del <del>inciso</del> <u>Inciso b</u> , <del>apartado</del> <u>Apartado 16</u> de la Sección 1 de la <del>Res. Conj.</del> <u>Resolución Conjunta</u> 18-2017, para llevar <u>a</u> cabo obras y mejoras permanentes; y para otros fines relacionados.

**ORIGINAL**

RECIBIDO MAY14'18PM12:20

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

*H* 8 de mayo de 2018

Informe Positivo sobre el

P. del S. 843

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 843, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el Informe positivo de la medida, con las enmiendas que se incluyen en el entillado electrónico.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

 El Proyecto del Senado 843, tiene como propósito enmendar el Artículo 13 de la Ley 216-1996, según enmendada, que creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública a los fines de establecer una dispensa para que la Administración de Servicios de la Salud Mental y Contra la Adicción pueda disponer de tiempo gratuito en dicha Corporación para realizar programas de orientación y prevención del suicidio; y otros fines relacionados.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico; en adelante Comisión, como parte de la evaluación del Proyecto del Senado 843, solicitó memoriales

explicativos a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) y a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR); quienes remitieron sus respectivos memoriales.

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción; en adelante ASSMCA; expresa en su memorial que el suicidio es un problema social y de salud pública que afecta todos los sectores de Puerto Rico. Establece que este comportamiento no es fruto de un problema aislado, sino que es una situación en la que pueden incidir factores como lo son trastornos mentales, desórdenes de adicción, desempleo y problemas económicos, entre otros.

No obstante, esta indica que muchas muertes por suicidio pueden evitarse con servicios de apoyo, identificación temprana, intervención, manejo especializado, educación y comunicación. Siendo la comunicación, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), uno de los pilares de la prevención dentro del tema del suicidio.

Menciona, que el Programa Integrado de Intervención en Crisis (PIIC) de la ASSMCA, interviene específicamente en el manejo de las crisis psicosociales secundarias a emergencias y desastres, en salud mental. Dicho programa, tiene como propósito el promover la salud mental, ofrecer intervención en crisis temprana, realizar enlaces comunitarios, brindar apoyo comunitario y mejorar el manejo de los trastornos psiquiátricos.

Como parte de los esfuerzos preventivos que le facilita el salvar más vidas, ASSMCA ha estado haciendo un llamado a los medios de comunicación, para que se unan en el desarrollo de campañas de orientación, que brinden herramientas para una buena salud mental, así como reforzar el número de la línea PAS, para buscar ayuda profesional.

Es a tal efecto que la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR), para el mes de marzo del presente año, comenzó la producción de varios

anuncios educativos grabados por talentos de Noticias 24/7 y Remi sobre la prevención del suicidio. El tema de dicha campaña es "Vivir es Mejor". Lo que significa que ambas agencias ya dieron un paso al frente en esta iniciativa, iniciando un proceso de colaboración.

En conclusión, señalan que WIPR siempre les ha provisto un espacio en sus programas de radio y televisión de carácter informativo, para la transmisión de mensajes de prevención de salud mental, drogas y alcohol, entre otros.

Por su parte, la **Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública** expresa en su memorial, que se solidariza con los esfuerzos de ASSMCA de ayudar a prevenir y reducir los intentos de suicidio en Puerto Rico. Coincide, en que la Corporación representa una herramienta importante en la educación y prevención de esta enfermedad mental, que tanto ha impactado a nuestra sociedad. Por lo que están en la mejor disposición de colaborar con ASSMCA en la difusión de cápsulas, programas y/o servicios públicos dirigidos a educar a los ciudadanos sobre el suicidio.

No obstante, aclaran la importancia de establecer la diferencia entre el tiempo en el aire (espacio de transmisión) de su campaña educativa mediante cápsulas, programas, anuncios o algún servicio público, y la producción de estos. Expresan que el costo de producción de un programa mensual de esta naturaleza, de una hora de duración, es de aproximadamente ocho mil dólares (\$8,000) por programa, lo cual tendría un impacto fiscal de noventa y seis mil dólares (\$96,000) al año, aproximadamente.

Señalan que al igual que otras agencias, la Corporación ha sido objeto de recortes significativos en la asignación presupuestaria y tomando en cuenta la situación fiscal por la que atraviesa el país, no descartan la posibilidad de recibir recortes adicionales para el próximo año fiscal. Actualmente se encuentran operando con el mínimo de personal para poder cumplir con todas las demandas de producción. Es a tal efecto que no pueden comprometerse a asumir el costo de producción que propone la medida.

Sin embargo recalcan que mediante la Ley 1 del 2 de enero de 2014, las agencias de gobierno que pauten anuncios en la televisión están obligadas por ley a invertir el 5% de las asignaciones para anuncios de publicidad en la Corporación.

Por lo que apoyan la aprobación de esta medida, con la salvedad de que se disponga de manera clara, que la dispensa especial que la medida pretende conceder a ASSMCA es exclusiva al tiempo en aire y condicionado a los espacios de transmisión disponibles, y no a la producción de dicha programación. De esta manera evitando conflictos con los compromisos previamente contraídos con clientes y auspiciadores.

De igual manera sugieren que, ASSMCA considere auscultar la disponibilidad y uso de las asignaciones especiales provenientes del gobierno federal, esto a fin de cumplir con los costos de producción.



### CONCLUSIÓN

El Senado de Puerto Rico está muy comprometido con la prevención del suicidio, por lo que, a tenor con lo antes expuesto, y previo al estudio y la consideración del Proyecto del Senado 843, la Comisión de Turismo y Cultura recomienda la aprobación de la medida, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,



José O. Pérez Rosa

Presidente

Comisión de Turismo y Cultura

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup>. Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 843

27 de febrero de 2018.

Presentado por la señora *Vázquez Nieves*

*Referido a la Comisión de Turismo y Cultura*

LEY

Para enmendar el Artículo 13 de la Ley 216-1996, según enmendada, que creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública a los fines de establecer una dispensa para que la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción pueda disponer de tiempo gratuito en dicha Corporación para realizar programas de orientación y prevención del suicidio; y otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme a las estadísticas reveladas por el Departamento de Salud, la incidencia en suicidios había ido en disminución de forma constante. Sin embargo, en el año 2017, hubo un aumento significativo en suicidios. Este aumento fue calculado en un 29%. Surge de la información publicada que, en el 2017, se suicidaron 253 personas, representando esto un aumento de 57 personas más que en el año anterior.

Por otro lado, en los últimos tres meses del 2017, se triplicó el volumen de llamadas a una línea que mantiene el Departamento de Salud para ayudar a personas que han intentado suicidarse. Conforme a las estadísticas antes brindadas la tasa de suicidios en el 2017, fue de 7.6 suicidios por cada 100,000 habitantes. Esto contrasta con la tasa promedio registrada entre 2010-2016 que asciende a 5.8 suicidios por cada 100,000 habitantes.

Entendemos que el Gobierno de Puerto Rico cuenta con herramientas para impactar de forma masiva a nuestra población. La Corporación de Puerto Rico para la difusión pública representa una herramienta de gran valor en nuestro esfuerzo de educar y prevenir el suicidio. En consideración a lo anterior, resulta imprescindible que se autoricen el uso de las facilidades de la mencionada Corporación con dicho propósito.

**DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1 ~~Artículo~~ Sección 1.- Se enmienda el artículo 13 de la Ley Núm. 216-1996, según  
2 enmendada, para que lea como sigue:

3 "Artículo 13. - Prohibición de Servicios Gratuitos.

4 Las facilidades de la Corporación no serán usadas de forma gratuita por ninguna  
5 persona o entidad, *disponiéndose, sin embargo, que la Administración de Servicios de Salud*  
6 *Mental y Contra la Adicción podrá utilizar las facilidades de la Corporación libre de costo, para*  
7 *brindar información para educación, orientación y la prevención del suicidio. La frecuencia*  
8 *mínima de la publicación de la mencionada programación será mensual.*

9 Al mismo tiempo, se ordena y autoriza a la Junta de Directores de la Corporación  
10 de Puerto Rico para la Difusión Pública y a su Presidente, que al establecer sus planes  
11 de programación y uso de las facilidades de difusión, se le conceda trato preferencial y  
12 especial a las necesidades y requerimientos del Departamento de Educación, del  
13 Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y de la  
14 Universidad de Puerto Rico en cuanto a tiempo, horario y precio, entre otros, todo ello  
15 en armonía con una sana política de programación."

16 ~~Artículo~~ Sección 2.- Vigencia

17 Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**ORIGINAL**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

RECORRIDO MAY 18 2018  
TRAMITES Y REGISTROS SENADO P.R.

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

9 de mayo de 2018

Décimo Informe Parcial sobre la R. del S. 80

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

La **Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico**, previo estudio, evaluación y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Décimo Informe de la **Resolución del Senado 80**.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La resolución del senado 80 le ordenó a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador en torno a los problemas económicos, sociales, educativos, recreativos, de salud, infraestructura, seguridad, falta de servicios básicos y otros que aquejan a la zona sur central de Puerto Rico en aras de identificar alternativas y soluciones para los mismos.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La zona sur y la zona central, conocida comúnmente como la zona de la Montaña de Puerto Rico, ofrecen una hermosura y vitalidad natural. Por un lado, se disfruta de unas playas de agua cristalina de color turquesa y en el área central se disfruta de unas espectaculares vistas panorámicas. Sin embargo, han surgido una serie de problemas que lamentablemente aquejan a los residentes de estos lugares.

Desde pobres servicios de seguridad, infraestructura, agua, problemas con la energía eléctrica, carreteras en pésimas condiciones, falta de servicios para las personas impedidas y otros problemas que se han encumbrado en estas zonas de Puerto Rico.

Históricamente, los partidos políticos se han caracterizado por ofrecer en sus plataformas de gobierno promesas que generalmente están relacionadas con la agricultura y desarrollo económico. Sin embargo, lo ideal es establecer una combinación de propuestas que fomenten la economía con vitalidad y coherencia. El Gobierno de Puerto Rico nunca ha propiciado el inicio de industrias de alta tecnología u otras que generen grandes ingresos a sus empleados. La zona central siempre se asocia con la industria de la agricultura mientras que la zona sur con el desarrollo turístico, pero ha llegado el momento de evaluar y promover el desarrollo integral de los municipios para atender sus necesidades de desarrollo económico en todas sus vertientes.

*no* Otro de los grandes desafíos que enfrenta la zona sur central es la falta de oficinas gubernamentales que ofrezcan servicios a los compueblanos. Contamos con una increíble gama de personas con distintas necesidades y el Gobierno no ha sido eficiente en cumplir con sus responsabilidades, lo que ha ocasionado un retroceso diametral con respecto a sus necesidades de salud, seguridad y otros. Las poblaciones menos aventajadas sufren las consecuencias de no tener las atenciones básicas que requieren y a las que tienen el pleno derecho de recibir.

Es menester de este Senado lograr con este estudio examinar de qué manera estas problemáticas puedan ser solucionadas para lograr unos mejores servicios y el bienestar general de los ciudadanos. Esta Legislatura no pretende guiar al Gobierno Central en su encomienda de brindar servicios, pero es imperativo que intervenga cuando es la ciudadanía la afectada por falta de servicios esenciales.

## INTRODUCCIÓN

En el Décimo informe parcial sobre la Resolución del Senado 80 tiene el propósito de documentar la visita realizada por la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado

de Puerto Rico a la Comunidad de Hacienda San José en el Barrio Machuelo del Municipio de Ponce. La visita se llevó a cabo por la Comisión el viernes 20 de abril de 2018.

### **HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

La comunidad está compuesta por 46 viviendas, ubicada en la zona rural en la carretera 139 kilómetro 2.1 en el Municipio de Ponce. El puente que da acceso a la comunidad enfrenta problemas de sedimentación. La erosión del terreno colindante al puente pone en riesgo vida y propiedad, las carreteras están en mal estado y alcantarillas tapadas.

De las situaciones detectadas, entendemos necesario la urgencia de mitigar y restaurar las áreas afectadas por la cercanía de la temporada de huracanes.





NGR



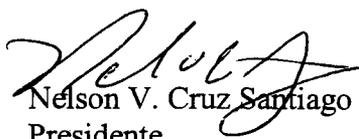


*ma*

A tales efectos, entendemos que las situaciones que se denuncian a través de este informe en la Comunidad de Hacienda San José, deben ser atendidas con celeridad por el Municipio de Ponce y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Nos parece propio, además, informar de esto al Senado de Puerto Rico para su conocimiento.

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del Décimo informe parcial, con sus correspondientes hallazgos, conclusiones, recomendaciones y que el mismo se remita a la Alcaldesa de Ponce y a la Secretaria de Recursos Naturales y Ambientales.

Respetuosamente sometido,

  
Nelson V. Cruz Santiago  
Presidente

Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(1DE MARZO DE 2017)**

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 80**

31 de enero de 2017

Presentada por el señor *Cruz Santiago*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador en torno a los problemas económicos, sociales, educativos, recreativos, de salud, infraestructura, seguridad, falta de servicios básicos y otros que aquejan a la zona sur central de Puerto Rico en aras de identificar alternativas y soluciones para los mismos.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La zona sur y la zona central, conocida comúnmente como la zona de la Montaña de Puerto Rico, ofrecen una hermosura y vitalidad natural. Por un lado se disfruta de unas playas de agua cristalina de color turquesa y en el área central se disfruta de unas espectaculares vistas panorámicas. Sin embargo, han surgido una serie de problemas que lamentablemente aquejan a los residentes de estos lugares.

Desde pobres servicios de seguridad, infraestructura, agua, problemas con la energía eléctrica, carreteras en pésimas condiciones, falta de servicios para las personas impedidas y otros problemas que se han encumbrado en estas zonas de Puerto Rico.

Históricamente los partidos políticos se han caracterizado por ofrecer en sus plataformas de gobierno promesas que generalmente están relacionadas con la agricultura y desarrollo económico. Sin embargo, lo ideal es establecer una combinación de propuestas que fomenten la economía con vitalidad y coherencia. El Gobierno de Puerto Rico nunca ha propiciado el inicio de industrias de alta tecnología u otras que generen grandes ingresos a sus empleados. La zona central siempre se asocia con la industria de la agricultura mientras que la zona sur con el

desarrollo turístico, pero ha llegado el momento de evaluar y promover el desarrollo integral de los municipios para atender sus necesidades de desarrollo económico en todas sus vertientes.

Otro de los grandes desafíos que enfrenta la zona sur central es la falta de oficinas gubernamentales que ofrezcan servicios a los compueblanos. Contamos con una increíble gama de personas con distintas necesidades y el Gobierno no ha sido eficiente en cumplir con sus responsabilidades, lo que ha ocasionado un retroceso diametral con respecto a sus necesidades de salud, seguridad y otros. Las poblaciones menos aventajadas sufren las consecuencias de no tener las atenciones básicas que requieren y a las que tienen el pleno derecho de recibir.

Es menester de este Senado lograr con este estudio examinar de qué manera estas problemáticas puedan ser solucionadas para lograr unos mejores servicios y el bienestar general de los ciudadanos. Esta Legislatura no pretende guiar al Gobierno Central en su encomienda de brindar servicios, pero es imperativo que intervenga cuando es la ciudadanía la afectada por falta de servicios esenciales.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1            Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del  
2 Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador en torno a los problemas económicos,  
3 sociales, educativos, recreativos, de salud, infraestructura, seguridad, falta de servicios  
4 básicos y otros que aquejan a la zona sur central de Puerto Rico en aras de identificar  
5 alternativas y soluciones para los mismos.

6            Sección 2.- La Comisión deberá rendir informes parciales con hallazgos y  
7 recomendaciones durante el término de la decimoctava Asamblea Legislativa, y rendirá un  
8 informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar  
9 la Séptima Sesión Ordinaria.

10           Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
11 aprobación.

# ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

RECIBIDO MAYO 15 2018  
TRAMITES Y RECURSOS SENADO P.R.  
DTC

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

9 de mayo de 2018

### Undécimo Informe Parcial sobre la R. del S. 80

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

La **Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico**, previo estudio, evaluación y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Undécimo Informe de la **Resolución del Senado 80**.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

mes  
La resolución del senado 80 le ordenó a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador en torno a los problemas económicos, sociales, educativos, recreativos, de salud, infraestructura, seguridad, falta de servicios básicos y otros que aquejan a la zona sur central de Puerto Rico en aras de identificar alternativas y soluciones para los mismos.

#### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La zona sur y la zona central, conocida comúnmente como la zona de la Montaña de Puerto Rico, ofrecen una hermosura y vitalidad natural. Por un lado, se disfruta de unas playas de agua cristalina de color turquesa y en el área central se disfruta de unas espectaculares vistas panorámicas. Sin embargo, han surgido una serie de problemas que lamentablemente aquejan a los residentes de estos lugares.

Desde pobres servicios de seguridad, infraestructura, agua, problemas con la energía eléctrica, carreteras en pésimas condiciones, falta de servicios para las personas impedidas y otros problemas que se han encumbrado en estas zonas de Puerto Rico.

Históricamente, los partidos políticos se han caracterizado por ofrecer en sus plataformas de gobierno promesas que generalmente están relacionadas con la agricultura y desarrollo económico. Sin embargo, lo ideal es establecer una combinación de propuestas que fomenten la economía con vitalidad y coherencia. El Gobierno de Puerto Rico nunca ha propiciado el inicio de industrias de alta tecnología u otras que generen grandes ingresos a sus empleados. La zona central siempre se asocia con la industria de la agricultura mientras que la zona sur con el desarrollo turístico, pero ha llegado el momento de evaluar y promover el desarrollo integral de los municipios para atender sus necesidades de desarrollo económico en todas sus vertientes.

Mez Otro de los grandes desafíos que enfrenta la zona sur central es la falta de oficinas gubernamentales que ofrezcan servicios a los compueblanos. Contamos con una increíble gama de personas con distintas necesidades y el Gobierno no ha sido eficiente en cumplir con sus responsabilidades, lo que ha ocasionado un retroceso diametral con respecto a sus necesidades de salud, seguridad y otros. Las poblaciones menos aventajadas sufren las consecuencias de no tener las atenciones básicas que requieren y a las que tienen el pleno derecho de recibir.

Es menester de este Senado lograr con este estudio examinar de qué manera estas problemáticas puedan ser solucionadas para lograr unos mejores servicios y el bienestar general de los ciudadanos. Esta Legislatura no pretende guiar al Gobierno Central en su encomienda de brindar servicios, pero es imperativo que intervenga cuando es la ciudadanía la afectada por falta de servicios esenciales.

## INTRODUCCIÓN

En el Undécimo informe parcial sobre la Resolución del Senado 80 tiene el propósito de documentar la visita realizada por la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado

de Puerto Rico al Aeropuerto Internacional Mercedita en el Municipio de Ponce. La visita se llevó a cabo por la Comisión el miércoles 25 de abril de 2018.

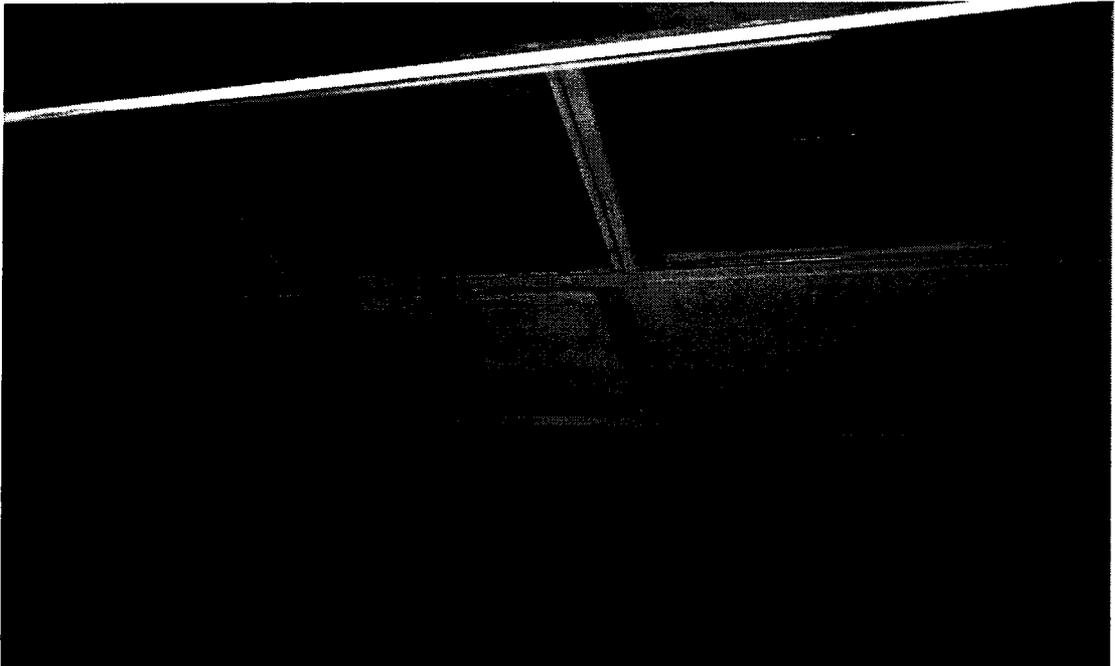
### **HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El Aeropuerto Internacional Mercedita originalmente construido como aeropuerto agrícola, está ubicado a 3 millas al este de Ponce y fue inaugurado en el 1939. Se utilizó como pista militar hasta que la marina de los Estados Unidos le cedió el aeropuerto a la Autoridad Portuaria de Puerto Rico y comenzó sus operaciones en abril de 1948. Desde entonces ha experimentado muchos cambios y desarrollos que han aumentado su tamaño. La pista cuenta con 8,000 pies de largo, recientemente, el aeropuerto completó un proyecto de extensión de pista y mejoras en el área de seguridad de pista. Estas mejoras garantizarán la operación segura de una mayor variedad de aeronaves a través del periodo de planificación. Actualmente las aerolíneas Continental y Jetblue operan todos los días de forma segura.

A pesar de esto hemos encontrado unas deficiencias que entendemos se deben corregir para la seguridad y bienestar de los pasajeros y también a los empleados que laboran a diarios en el aeropuerto. Confronta problemas de iluminación en las carreteras que dan acceso al aeropuerto, problemas serios de rotulación comenzando por las salidas de la carretera PR 52, carreteras en muy mal estado, filtración en el techo, aire acondicionado dañado y falta de plafón acústico en la oficina de seguridad dentro del aeropuerto, poca presencia policiaca durante la llegada y salida de los vuelos, falta de agentes de seguridad interna; solo cuentan con dos agentes, máquina de inspección dañada; esto debido al problema con los aires acondicionados, falta de sillas en el área de espera; esto debido a cuando hay un retraso de vuelo los pasajeros no tienen donde sentarse, falta de plafón acústico, filtración en el techo y daño eléctrico en la oficina de maletas perdidas.



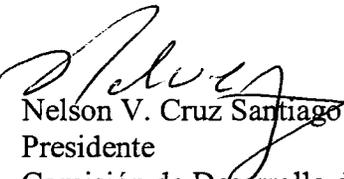
Mer



A tales efectos, entendemos que las situaciones que se denuncian a través de este informe en el Aeropuerto Mercedita, deben ser atendidas con celeridad por la Autoridad de Puertos, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Autoridad de Energía Eléctrica y el Departamento de Seguridad Pública. Nos parece propio, además, informar de esto al Senado de Puerto Rico para su conocimiento.

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del Undécimo informe parcial, con sus correspondientes hallazgos, conclusiones, recomendaciones y que el mismo se remita al Director Ejecutivo de la Autoridad de Puertos, al Director Ejecutivo Autoridad de Energía Eléctrica, al Secretario de Transportación y Obras Publicas y al Secretario de Seguridad Publica.

Respetuosamente sometido,

  
Nelson V. Cruz Santiago  
Presidente  
Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(1DE MARZO DE 2017)**

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 80**

31 de enero de 2017

Presentada por el señor *Cruz Santiago*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador en torno a los problemas económicos, sociales, educativos, recreativos, de salud, infraestructura, seguridad, falta de servicios básicos y otros que aquejan a la zona sur central de Puerto Rico en aras de identificar alternativas y soluciones para los mismos.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La zona sur y la zona central, conocida comúnmente como la zona de la Montaña de Puerto Rico, ofrecen una hermosura y vitalidad natural. Por un lado se disfruta de unas playas de agua cristalina de color turquesa y en el área central se disfruta de unas espectaculares vistas panorámicas. Sin embargo, han surgido una serie de problemas que lamentablemente aquejan a los residentes de estos lugares.

Desde pobres servicios de seguridad, infraestructura, agua, problemas con la energía eléctrica, carreteras en pésimas condiciones, falta de servicios para las personas impedidas y otros problemas que se han encumbrado en estas zonas de Puerto Rico.

Históricamente los partidos políticos se han caracterizado por ofrecer en sus plataformas de gobierno promesas que generalmente están relacionadas con la agricultura y desarrollo económico. Sin embargo, lo ideal es establecer una combinación de propuestas que fomenten la economía con vitalidad y coherencia. El Gobierno de Puerto Rico nunca ha propiciado el inicio de industrias de alta tecnología u otras que generen grandes ingresos a sus empleados. La zona central siempre se asocia con la industria de la agricultura mientras que la zona sur con el

desarrollo turístico, pero ha llegado el momento de evaluar y promover el desarrollo integral de los municipios para atender sus necesidades de desarrollo económico en todas sus vertientes.

Otro de los grandes desafíos que enfrenta la zona sur central es la falta de oficinas gubernamentales que ofrezcan servicios a los compueblanos. Contamos con una increíble gama de personas con distintas necesidades y el Gobierno no ha sido eficiente en cumplir con sus responsabilidades, lo que ha ocasionado un retroceso diametral con respecto a sus necesidades de salud, seguridad y otros. Las poblaciones menos aventajadas sufren las consecuencias de no tener las atenciones básicas que requieren y a las que tienen el pleno derecho de recibir.

Es menester de este Senado lograr con este estudio examinar de qué manera estas problemáticas puedan ser solucionadas para lograr unos mejores servicios y el bienestar general de los ciudadanos. Esta Legislatura no pretende guiar al Gobierno Central en su encomienda de brindar servicios, pero es imperativo que intervenga cuando es la ciudadanía la afectada por falta de servicios esenciales.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del  
2 Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador en torno a los problemas económicos,  
3 sociales, educativos, recreativos, de salud, infraestructura, seguridad, falta de servicios  
4 básicos y otros que aquejan a la zona sur central de Puerto Rico en aras de identificar  
5 alternativas y soluciones para los mismos.

6           Sección 2.- La Comisión deberá rendir informes parciales con hallazgos y  
7 recomendaciones durante el término de la decimoctava Asamblea Legislativa, y rendirá un  
8 informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar  
9 la Séptima Sesión Ordinaria.

10          Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
11 aprobación.

ORIGINAL  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

RECIBIDO MAY15'18 AM9:57

TRAMITES Y RECORDS SENADO P

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

15 de mayo de 2018

Informe sobre la R. del S. 609

AL SENADO DE PUERTO RICO:

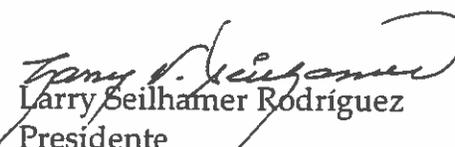
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 609, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 609 propone realizar una investigación sobre el desarrollo y los planes a corto y largo plazo del Museo del Mundillo de Puerto Rico, Inc. y las posibles gestiones gubernamentales y municipales necesarias para promover dicho atractivo turístico.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 609, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

  
Larry Beilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**R. del S. 609**

5 de febrero de 2018

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el desarrollo y los planes a *eerea corto* y largo plazo del Museo del Mundillo de Puerto Rico, Inc. y las posibles gestiones gubernamentales y municipales necesarias para promover dicho atractivo turístico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Moca se distingue por su gran encaje llamado mundillo. Dicho encaje se distingue por la delicadeza y belleza del mismo, que lo hace único en el mundo, por lo cual los puertorriqueños lo utilizan para eventos importantes tales como bautismos, bodas, entre otros. Por otro lado, ha sido utilizado por grandes personalidades puertorriqueñas y norteamericanas, tales como nuestro orgullo la honorable Sonia Sotomayor, Jueza del Tribunal Supremo de Estados Unidos.

Para poder preservar nuestra cultura, el Taller de Artesanos Mocanos, Inc., organización sin fines de lucro, estableció el Museo del Mundillo, a los fines de promover el mundillo como medio de expresión artística y de sustento en un municipio con una alta tasa de desempleo. Para poder cumplir con su misión de mantener la tradición histórica, artesanal e industrial del mundillo, el pasado 16 de julio de 2003, se aprueba la Resolución Conjunta Núm. 745. Esta le transfería por el precio nominal de

*h/s.*

un (1.00) dólar, al Municipio de Moca, la estructura y terrenos donde ubicaba la antigua Unidad de Salud Pública ~~del Municipio de Moca~~ de dicho municipio para que se estableciera la sede del Museo del Mundillo.

El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia de la preservación de nuestra cultura y tradiciones, en especial la historia y desarrollo del mundillo. Ante esta realidad, es la Comisión de Desarrollo del Oeste considera imperativo que se realice una investigación sobre el desarrollo y los planes a corta y largo plazo del Museo del Mundillo de Puerto Rico, Inc. y las posibles gestiones gubernamentales y municipales necesarias para promover dicho atractivo turístico.

#### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto  
2 Rico realizar una investigación sobre el desarrollo y los planes a corta y largo  
3 plazo del Museo del Mundillo de Puerto Rico, Inc. y las posibles gestiones  
4 gubernamentales y municipales necesarias para promover dicho atractivo turístico.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus  
6 hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los  
7 hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima  
8 Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

9 Sección 3. - Esta Resolución ~~entrará en vigor~~ comenzará a regir inmediatamente  
10 después de su aprobación.

*AMS.*

ORIGINAL

RECIBIDO MAY15'18 AM10:02  
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

15 de mayo de 2018

Informe sobre la R. del S. 634

AL SENADO DE PUERTO RICO:

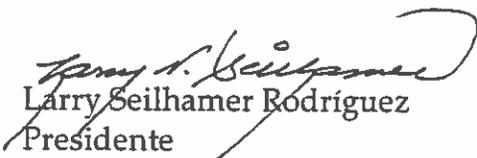
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 634, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 634 propone realizar una investigación exhaustiva sobre el aumento de los suicidios en el 2017 y las gestiones que realiza la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud para evitar este lamentable desenlace.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 634, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

  
Larry Seilhamer Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Internos

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO  
~~ESTADO LIBRE ASOCIADO~~ GOBIERNO DE PUERTO  
RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 634**

26 de febrero de 2018

Presentada por la señora *López León*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el aumento de los suicidios en el 2017 y las gestiones que realiza la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud para evitar este lamentable desenlace.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según detalla el informe de febrero de 2018 publicado por la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud de Puerto Rico, la cifra de suicidios en el 2017 aumentó en 29% en comparación con los casos registrados en el año anterior. Según se desprende de dicho informe, en el 2017 se suicidaron 253 personas, 57 más que en el 2016. Esto representa una tasa de 7.6 suicidios por cada 100,000 habitantes, siendo la ~~mas~~ más alta desde 2013. Pero con excepción del 2013, los pasados 7 años registraron una tendencia de reducción en la incidencia de suicidios, con 196 registrados y una tasa de 5.8 anualmente.

Como dato importante, en los últimos cuatro meses de 2017, se registraron el 38% del total de los casos de suicidio. Esto significa un aumento de 34 casos en

*ms.*

comparación al mismo periodo del año anterior y de 22 en comparación con el año 2015. Asimismo, en los pasados tres meses, se triplicaron las llamadas a la línea telefónica de Primera Ayuda Social (PAS) de personas que habían intentado suicidarse. Solo en enero de este año, PAS reportó 1,075 llamadas de personas que habían intentado suicidarse, lo que representa un aumento de 696 más que las 379 recibidas en enero de 2017. De igual forma, para diciembre de 2017 recibieron 1,002 llamadas, 796 más que las 206 reportadas en diciembre de 2016. Noviembre de 2017 no fue la excepción, cuando dichas llamadas totalizaron 973, 297 más que las 676 reportadas en noviembre de 2016. En total, PAS atendió los pasados tres meses un total de 3,050 llamadas de personas con pensamientos suicidas, 2,168 más que las registradas en todo el ~~2018~~ 2016. Más preocupante aun, además de las personas que intentaron suicidarse, en enero de 2018 se reportaron llamadas identificadas con "ideación suicida" en las que el número asciende a 3,473, un incremento de 1,085 que en enero de 2016.

Todo lo anterior apunta a que los huracanes Irma y María ha sido el factor principal para estos lamentables aumentos registrados. Pero, para la doctora María Coss, coordinadora educativa de la Comisión para la Prevención del Suicidio, las autoridades no están en posición de plantear oficialmente que el aumento de los suicidios ~~de se~~ de debió al paso ~~por Puerto Rico~~ de estos fenómenos atmosféricos y las gestiones que realiza la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud para evitar este lamentable desenlace. Señala que al momento, no se ha llevado a cabo una investigación que permita decir con certeza que este aumento es debido al paso de los catastróficos huracanes.

Por todo lo cual, este Senado de Puerto Rico ordena la presente investigación para conocer en definitiva si el huracán María agravó la crisis de salud emocional en las personas, conduciéndolas a cometer acto suicida. Asimismo, es importante conocer las gestiones que está realizando la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud o recomendar las acciones que se deben tomar para

*M.S.*

fortalecer estos esfuerzos a los fines de atenuar que los intentos o actos suicidas sigan en aumento.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico  
2 realizar una investigación exhaustiva sobre el aumento de los suicidios en el 2017 e  
3 ~~identificar la causa de esto~~ y las gestiones que realiza la Comisión para la Prevención del  
4 Suicidio del Departamento de Salud para evitar este lamentable desenlace.

5           Sección 2.- La Comisión investigará las gestiones que realiza la Comisión para  
6 la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud para evitar este lamentable  
7 desenlace y recomendará cualquier otra acción que deban tomar.

8           Sección 3.- La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos,  
9 conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la  
10 aprobación de este esta Resolución.

11           Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
12 aprobación.

*MWS.*

**ORIGINAL**

RECIBIDO MAY15'18AM9:28  
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

15<sup>14</sup> de mayo de 2018

Informe sobre la R. del S. 658

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

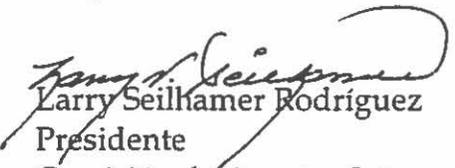
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 658, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 658 propone realizar una abarcadora investigación sobre el estado de la industria de restauración de obras de arte en la Isla y las alternativas viables para el crecimiento de la misma.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 658, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

  
Larry Seilhamer Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Internos

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 658**

5 de marzo de 2018

Presentada por el señor *Pérez Rosa*

*Referida a Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación sobre el estado de la industria de restauración de obras de arte en la Isla, y las alternativas viables para el crecimiento de la misma, ~~y otros fines.~~

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La historia de un país puede ser contada de múltiples maneras; pero el legado que nos dejaron las pasadas generaciones cumple un rol fundamental en la historia que hoy conocemos. Parte de ese importante legado, lo es el patrimonio cultural de un país, ya sea material (tangible) o inmaterial.

No obstante, es el patrimonio cultural material de un país, el que muestra la relación existente entre la gente, su historia y los legados que dejaron sus ancestros, que serán transmitidos a las futuras generaciones.

Puerto Rico goza de innumerables piezas que forman parte de nuestro patrimonio cultural, cuyo valor es incalculable. Estas han sido custodiadas por años, por nuestros principales museos y por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, tarea que han realizado con esmero y dedicación.



Sabemos que el mantener y restaurar estas piezas es un proceso costoso; esto debido a su complejidad. ~~Por lo que son muy pocos los~~ Los restauradores de obras en la Isla son pocos ~~con los que cuenta la Isla. Por ejemplo el~~ El Museo de Arte de Ponce posee el *Centro de Conservación Anton J. Konrad*, el cual cuenta con tres (3) conservadores/restauradores de pintura, arte sobre papel, objetos 3D y esculturas.

Por su parte, el Museo de Arte de Puerto Rico, ~~cuenta con~~ tiene un restaurador a tiempo parcial y el Instituto de Cultura Puertorriqueña no cuenta con restauradores, sino que restauradores independientes son contratados en el momento en que sus servicios les son requeridos.

Es por tal motivo, que esta pieza legislativa busca investigar el estado de la industria de restauración de obras de arte en la Isla; y de esta manera examinar propuestas que promuevan el crecimiento de esta industria, al igual que se fomente el estudio de este campo de tanta importancia en ~~los~~ nuestros jóvenes ~~de nuestro país~~.

El contar con más profesionales de la restauración de obras de arte en nuestra Isla, nos brindará la oportunidad de crecer en este mercado, tan escaso en el Caribe, al igual que fomentará la creación de programas de intercambio para estudiantes en el extranjero, que deseen venir a la Isla a educarse en este importante campo. De igual manera, permitirá el que profesionales locales en el campo de la restauración de obras de arte, puedan exportar sus servicios al resto del mundo.

#### **RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1            Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto  
2 Rico a realizar una abarcadora investigación sobre el estado de la industria de  
3 restauración de obras de arte en la Isla, y las alternativas viables para el crecimiento de  
4 la misma, ~~y otros fines~~.

5            Sección 2.- La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus hallazgos,  
6 conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos,

*JMS.*

1 conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima Sesión  
2 Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

3           Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
4 aprobación.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'HMS'.

ORIGINAL

RECIBIDO MAY15'18am9:38  
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

15/14 de mayo de 2018

Informe sobre la R. del S. 662

AL SENADO DE PUERTO RICO:

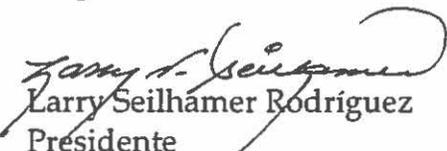
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 662, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 662 propone realizar una investigación sobre el estado y condiciones de los sistemas de acueductos comunitarios en Puerto Rico y del recurso natural agua que nutre estos sistemas, luego del paso de los huracanes Irma y María, y su efecto en la salud pública.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 662, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

  
Larry Seilhámer Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Internos

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**R. del S. 662**

7 de marzo de 2018

Presentada por el señor *Rodríguez Mateo*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estado y condiciones de los sistemas de acueductos comunitarios en Puerto Rico y del recurso natural agua que nutre estos sistemas, luego del paso de los huracanes Irma y María, y su efecto en la salud pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico cuenta con sistemas de acueductos comunitarios establecidos y registrados a lo largo y ancho de la isla, especialmente en la zona montañosa. Sin embargo, es probable que existan muchos más que no están registrados en las agencias del Gobierno. Estos sistemas de acueductos comunitarios sirven a miles de familias que no están conectados al sistema de tuberías de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y que viven en sectores apartados de la zona montañosa de Puerto Rico.

Luego del paso de los huracanes Irma y María, es indispensable conocer el estado y condiciones en que quedaron físicamente estos sistemas de acueductos comunitarios que hacen disponible el agua potable a los ciudadanos de la zona rural. También, es necesario saber la calidad del agua que sirven esos sistemas de acueductos para preservar la salud de los usuarios de los mismos.

*ms.*

El Senado de Puerto Rico entiende meritoria y necesaria la investigación que se ordena con esta Resolución para salvaguardar la salud pública y a la vez conocer sobre la calidad del recurso natural agua que nutre estos sistemas.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud Ambiental y de Recursos Naturales  
2 del Senado de Puerto Rico; realizar una investigación sobre el estado y condiciones  
3 de los sistemas de acueductos comunitarios en Puerto Rico y del recurso agua que  
4 nutre estos sistemas, luego del paso de los huracanes Irma y María, y su efecto en la  
5 salud pública.

6 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos,  
7 conclusiones y recomendaciones ~~en un término no mayor~~ dentro de noventa (90) días  
8 a partir de la aprobación de esta Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución ~~tendrá vigencia inmediata~~ comenzará a regir  
10 inmediatamente después de su aprobación.

*M.S.*

**ORIGINAL**

RECIBIDO ABR17'18AM10:34

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**P. DE LA C. 1058**

**INFORME POSITIVO**

17 de abril de 2018

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, **recomienda con enmiendas** la aprobación del P. de la C. 1058.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. de la C. 1058 tiene el propósito de enmendar el inciso (2) de la Sección 1 de la Ley Núm. 88 de 27 de junio de 1969, según enmendada; enmendar el primer párrafo del Artículo 3, de la Ley 111-2014, según enmendada; y enmendar el inciso (4) del Artículo 2.05 de la Ley 26-2017, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", a los fines de renombrar como "Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico", lo que en otrora se denominó como "Día del Prócer y la Mujer Ilustre de Puerto Rico", en aras de evitar distinciones innecesarias entre hombres y mujeres y procurar convertirnos en una sociedad equitativa e igualitaria entre géneros.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Durante el tercer lunes de febrero de cada año se celebra el "Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico", en honor a la vida y obra de: Eugenio María de Hostos, José de Diego, Luis Muñoz Rivera, José Celso Barbosa, Ramón Emeterio Betances, Román Baldorioty de Castro, Luis Muñoz Marín, Ernesto Ramos Antonini, Luis A. Ferré, Lola Rodríguez de Tió, Nilita Vientós Gastón, Julia de Burgos, Mariana Bracetti, Luisa Capetillo, María Luisa Arcelay, Sor Isolina Ferré, Felisa Rincón de Gautier y María Libertad Gómez.

Originalmente, la Ley 111-2014 enmendó el Artículo 387 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado, para establecer el "Día de los próceres puertorriqueños", reconociendo el legado de Eugenio María de Hostos, José de Diego, Luis Muñoz Rivera, José Celso Barbosa, Ramón Emeterio Betances, Román Baldorioty de

Castro, Luis Muñoz Marín, Ernesto Ramos Antonini, y Luis A. Ferré, pasando por alto de esta forma la contribución de las mujeres puertorriqueñas en ámbitos tan diversos como la educación, el arte, la cultura, los deportes, el servicio público y la labor de índole cívica y comunitaria. En atención a remediar esta patente injusticia, esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley 40-2015, denominando la fecha como el "Día del Prócer y la Mujer Ilustre de Puerto Rico" e incluyendo en esta celebración a las siguientes mujeres: Lola Rodríguez de Tió, Nilita Vientós Gastón, Julia de Burgos, Mariana Bracetti, Luisa Capetillo, María Luisa Arcelay, Sor Isolina Ferré, Felisa Rincón de Gautier y María Libertad Gómez.

Como bien menciona la Exposición de Motivos, aunque la Ley 40-2015 persiguió un fin loable, la misma estableció en una distinción en su entre los géneros, distinguiendo al "Hombre Prócer" de la "Mujer Ilustre", y de esta forma haciendo una diferenciación innecesaria y contraria a la intención expresada de promover los logros de la mujer puertorriqueña, e incentivar la equidad entre el hombre y la mujer. Es por esto que el P. de la C. 1058 tiene el propósito de enmendar la Ley Núm. 88 de 27 de junio de 1969, según enmendada, la Ley Núm. 111-2014, según enmendada, y la Ley 26-2017, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", leyes las cuales establecen o hacen referencia al "Día del Prócer y la Mujer Ilustre de Puerto Rico" para re-denominar la misma como el "Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico" en aras de evitar distinciones innecesarias entre hombres y mujeres y procurar convertirnos en una sociedad equitativa e igualitaria entre géneros.

La Constitución de Puerto Rico establece que la dignidad del ser humano es inviolable y que todos los ciudadanos son iguales ante la ley. Mediante ésta, queda proscrito el discrimen por motivo de raza, color, nacimiento, origen, condición social, ideas políticas o religiosas o sexo. En atención a esto, esta Administración le ha dado paso a un sinnúmero de medidas y políticas públicas a favor de la equidad entre los géneros, entendiendo que la misma contribuirá al desarrollo de una sociedad justa e igualitaria que provea verdaderas oportunidades de progreso para todos.

Cabe recalcar que la inequidad social entre los géneros tiene un costo económico que ha sido ampliamente estudiado. El World Bank ha expresado que el discrimen social y laboral contra la mujer redundará en pérdidas económicas para su jurisdicción. Por otro lado, el World Economic Forum ha determinado que existe una correlación positiva entre la equidad de género y la competitividad de un país, su producto interno bruto (PIB), y su clasificación en el "Human Development Index".

Como explica la Exposición de Motivos, la distinción establecida por el "Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico" se presta para una interpretación desigual entre los géneros. La Comisión informante entiende que la importancia de la utilización del lenguaje inclusivo no debe ser descartada. El lenguaje puede ser utilizado para reforzar estereotipos, o concepciones sociales negativas. De esta forma, el lenguaje tiene un efecto psicológico en ambos el emisor y receptor, reafirmando dichas concepciones.

Es por esto que es pertinente eliminar cualquier tipo de distinción que podría reforzar idea que la mujer no puede ser categorizada como una "prócer".

La Real Academia Española define la palabra "Prócer" como "1. adj. Eminente, elevado, alto; 2. m. y f. Persona de alta calidad o dignidad." La utilización de la palabra para ambos géneros es correcta, lo cual nos lleva preguntarnos si la solución al problema planteado por el nombre actual no podría ser tan simple como el restablecimiento del nombre original de esta celebración, entiéndase, el "Día de los próceres puertorriqueños". Ciertamente, el día en el cual se celebran las obras de aquellos puertorriqueños cuya labor ha enaltecido a nuestra Isla podría ser denominada correctamente de esta forma, más, sin embargo, debemos analizar la función del lenguaje en relación al propósito de la medida ante nos. Al re-denominar el tercer lunes de febrero de cada año como el "Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico" utilizamos el lenguaje no tan solo para eliminar la distinción entre el hombre y la mujer puertorriqueña, sino que resaltamos y gestión de las puertorriqueñas ilustres que hasta tan reciente como el 2014 permanecía ignorada e invisible en nuestro calendario de días conmemorativos.

Es el deber de esta Asamblea Legislativa no ceder espacio para que germine ni siquiera a una leve impresión sobre la validez de un trato desigual entre hombre y mujer. Es por esto, que la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico estima que esta Asamblea Legislativa debe hacer hincapié, mediante el recurso estatutario, de reconocer la dedicación y los esfuerzos constantes de las mujeres que han contribuido al desarrollo del País y que dicha distinción debe equipararse a la de sus próceres homólogos.

### CONCLUSIÓN

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del P. de la C. 1058, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,



Miguel A. Romero Lugo  
Presidente  
Comisión de Gobierno

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

1ra. Sesión  
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 1058

8 DE MAYO DE 2017

Presentado por la representante *Ramos Rivera*

Referido a la Comisión de Gobierno

LEY

 Para enmendar el inciso (2) de la Sección 1 de la Ley Núm. 88 de 27 de junio de 1969, según enmendada; enmendar el primer párrafo del Artículo 3 de la Ley 111-2014, según enmendada; y enmendar el inciso (4) del Artículo 2.05 de la Ley 26-2017, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", a los fines de renombrar como "Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico", lo que en otrora se denominó como "Día del Prócer y la Mujer Ilustre de Puerto Rico", en aras de evitar distinciones innecesarias entre hombres y mujeres y procurar convertirnos en una sociedad equitativa e igualitaria entre géneros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pueblo de Puerto Rico respalda el desarrollo de política pública que vaya dirigida a promover la equidad y la igualdad de género. Esta visión a favor de las mujeres, quienes contribuyen al desarrollo de una sociedad justa y equitativa, reconoce su esfuerzo y valor dentro de ésta. ~~Mientras más proclamemos la igualdad de la mujer dentro de nuestra sociedad y fomentemos su reconocimiento igualitario frente al hombre, más se adelantará un ambiente de justicia social y de equidad que mejore la calidad de vida de todas nuestras mujeres y de nuestra sociedad en general.~~ El proclamar la igualdad de la mujer dentro de nuestra sociedad y fomentar su reconocimiento igualitario frente al hombre, adelanta un ambiente de justicia social y de equidad, lo cual redundará en una mejor calidad de vida de todas nuestras mujeres y de nuestra sociedad en general.

En el 2015, la pasada Asamblea Legislativa aprobó la Ley 40-2015, cuya intención fue conmemorar la gesta histórica de grandes mujeres puertorriqueñas, de la misma manera en que se distingue a los próceres puertorriqueños en diversos ámbitos del quehacer humano. La mencionada Ley, enmendó el primer párrafo del Artículo 3 de la Ley 111-2014, para que, en vez de leer “Día de los Próceres Puertorriqueños”, leyera “Día del Prócer y la Mujer Ilustre de Puerto Rico”. Lo anterior, con la intención de reconocer en la legislación citada, la aportación de nuestras mujeres a los diferentes ámbitos de nuestra sociedad y en el desarrollo constructivo de ésta a lo largo de la historia.

Han sido muchas las luchas que han llevado nuestras mujeres en el transcurso de nuestra historia, con el fin de poder obtener derechos y libertades semejantes a los del hombre. A lo largo de los años, nuestras mujeres han ido acaparando muchos más renglones, posiciones y participaciones activas dentro de nuestra sociedad, logrando que éstas alcancen un estándar social de respeto y equidad.

*En la* La Ley 40-2015, a pesar de ser una legislación loable en su intención de incluir a la mujer como parte de la celebración del día de los próceres, el nombre de dicho día aún se presta para una interpretación desigual. Es la intención de esta Asamblea Legislativa y esta ~~administración~~ Administración que Puerto Rico se dirija hacia convertirse en una sociedad mucho más equitativa e igualitaria entre géneros. Es esencial para el Gobierno de Puerto Rico, fomentar la equidad y la justicia en la celebración de nuestra historia, equiparando siempre las aportaciones de ambos géneros dentro de nuestra sociedad.

La Ley 111, *supra*, hace una distinción en su nombre que esta Asamblea Legislativa entiende innecesaria y que no aporta a la intención de promover legislación que incentive una percepción social de igualdad y equidad entre géneros. La distinción entre “Hombre Próceres” y “Mujeres Ilustres” da paso a una interpretación colectiva de ~~diferencia~~ diferenciar entre la mujer y el hombre en cuanto a su intelecto y aportación a la sociedad. Lo anterior, no solo es importante para hacer constar que esta generación valora a las mujeres que han aportado al desarrollo de Puerto Rico, sino que también lo hagan las futuras generaciones.

Es imperativo que este ~~nuevo~~ Gobierno de Puerto Rico sea el primero en promover en sus celebraciones y gestiones, incluso en el uso de sus nombres, que entre el hombre y la mujer no existe distinción alguna y que todos vivimos en igualdad de condiciones. Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende pertinente que se apruebe la siguiente legislación, y de forma unísona, celebremos en futuras ocasiones el “Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico”.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1           Sección 1.-Se enmienda el inciso (2) de la Sección 1 de la Ley Núm. 88 de 27 de  
2 junio de 1969, según enmendada, para lea como sigue:

3           “Sección 1.-Los días feriados que se enumeran a continuación se  
4 celebrarán como sigue:

5           1.     ...

6           2.     El Día de Jorge Washington, Día de los Presidentes y el Día de las Mujeres  
7           y Hombres Próceres de Puerto Rico, en honor a la vida y obra de: Eugenio  
8           María de Hostos, José de Diego, Luis Muñoz Rivera, José Celso Barbosa,  
9           Ramón Emeterio Betances, Román Baldorioty de Castro, Luis Muñoz Marín,  
10          Ernesto Ramos Antonini, Luis A. Ferré, Lola Rodríguez de Tió, Nilita  
11          Vientós Gastón, Julia de Burgos, Mariana Bracetti, Luisa Capetillo, María  
12          Luisa Arcelay, Sor Isolina Ferré, Felisa Rincón de Gautier y María Libertad  
13          Gómez, que se celebrará el tercer lunes de febrero.

14          ...”.

15          Sección 2.-Se enmienda el primer párrafo del Artículo 3 de la Ley 111-2014, según  
16 enmendada, para que lea como sigue:

17          “Artículo 3.-“Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico”.

18          Se declara día de fiesta oficial en el Gobierno de Puerto Rico, el tercer  
19          lunes de febrero de cada año, el cual se conocerá cómo “Día de las Mujeres y  
20          Hombres Próceres de Puerto Rico”, en honor a la vida y obra de: Eugenio María  
21          de Hostos, José de Diego, Luis Muñoz Rivera, José Celso Barbosa, Ramón Emeterio

1 Betances, Román Baldorioty de Castro, Luis Muñoz Marín, Ernesto Ramos  
2 Antonini, Luis A. Ferré, Lola Rodríguez de Tió, Nilita Vientós Gastón, Julia de  
3 Burgos, Mariana Bracetti, Luisa Capetillo, María Luisa Arcelay, Sor Isolina Ferré,  
4 Felisa Rincón de Gautier y María Libertad Gómez.

5 ...”.

6 Sección 3.-Se enmienda el inciso (4) del Artículo 2.05 de la Ley 26-2017, para que lea  
7 como sigue:

8 “ Artículo 2.05.-Días Feriados.

9 Todo funcionario o empleado público del Gobierno de Puerto Rico tendrá  
10 derecho sólo a los días feriados declarados como tales por el(la) Gobernador(a) de  
11 Puerto Rico o por Ley. Los días que se enumeran a continuación serán los días  
12 feriados que disfrutarán todos los empleados públicos:

13 1. ...

14 ...

15 4. Día de Jorge Washington, Día de los Presidentes y el Día de las Mujeres y  
16 Hombres Próceres de Puerto Rico, en honor a la vida y obra de: Eugenio  
17 María de Hostos, José de Diego, Luis Muñoz Rivera, José Celso Barbosa,  
18 Ramón Emeterio Betances, Román Baldorioty de Castro, Luis Muñoz Marín,  
19 Ernesto Ramos Antonini, Luis A. Ferré, Lola Rodríguez de Tió, Nilita  
20 Vientós Gastón, Julia de Burgos, Mariana Bracetti, Luisa Capetillo, María  
21 Luisa Arcelay, Sor Isolina Ferré, Felisa Rincón de Gautier y María Libertad  
22 Gómez, que se celebrará el tercer lunes de febrero.

1 ...".

2 Sección 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su

3 aprobación.



**ORIGINAL**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

RECIBIDO ABR27'18AM9:07

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. de la C. 280

INFORME POSITIVO

27 de abril de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con enmiendas de la R. C. de la C. 280.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 280, tiene como propósito reasignar a la Oficina de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón, la cantidad de cuarenta mil (40,000.00) dólares, provenientes del Inciso b, Apartado 16 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes; y para otros fines relacionados.

#### ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 18-2017, (en adelante, "R. C. 18-2017"), específicamente en el Inciso b, Apartado 16 de la Sección 1, asignó al Municipio de Bayamón, la cantidad de mil (1,000.00) dólares, para el techado de la Cancha de Baloncesto de la Comunidad Van Scoy del Barrio Buena Vista de dicho Municipio.

No obstante, con posterioridad a la asignación de los fondos y la transferencia de los mismos, han surgido necesidades que requieren la reprogramación de los sobrantes de la Resolución Conjunta antes citada.

Mediante la R. C. de la C. 280, se pretende reasignar la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, a la Oficina de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes, en dicho Municipio.

*MPA*

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, confirmó la disponibilidad de los fondos mediante certificación remitida por el Municipio de Bayamón, con fecha del 25 de enero de 2018.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales, para que éstos puedan llevar a cabo obras en beneficio de sus respectivos municipios.

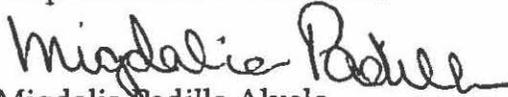
#### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", la R. C. de la C. 280, no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera. Esto debido a que se certificaron que los fondos se encuentran disponibles.

#### CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con enmiendas de la R. C. de la C. 280.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Radilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda

(Entirillado Electrónico)  
(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(20 DE MARZO DE 2018)

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

3ra. Sesión  
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 280

21 DE FEBRERO DE 2018

Presentada por el representante *Del Valle Colón*

Referida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y de la Supervisión, Administración Estabilidad Económica de Puerto Rico, "PROMESA"

RESOLUCIÓN CONJUNTA

*MRA* Para reasignar a la Oficina de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón, la cantidad de cuarenta mil (40,000.00) dólares, provenientes del ~~inciso~~ Inciso b, ~~apartado~~ Apartado 16 de la Sección 1 de la Res. ~~Conj.~~ Resolución Conjunta 18-2017, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Diseño y Construcción del Municipio de
- 2 Bayamón, la cantidad de cuarenta mil (40,000.00) dólares, provenientes del ~~inciso~~ Inciso
- 3 b, ~~apartado~~ Apartado 16 de la Sección 1 de la Res. ~~Conj.~~ Resolución Conjunta 18-2017, para
- 4 llevar a cabo obras y mejoras permanentes.
- 5 Sección 2.-Se autoriza a la Oficina de Diseño y Construcción del Municipio de
- 6 Bayamón a contratar con contratistas privados, así como con cualquier departamento,

1 agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos  
2 de esta Resolución Conjunta.

3  
MPA

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser  
4 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

5 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
6 de su aprobación.

---

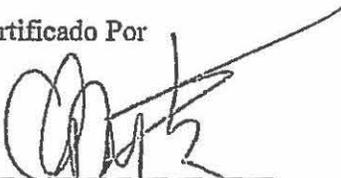
CERTIFICACION

Se certifican como correctos y disponibles los saldos que a continuación se señalan dado hoy, 25 de enero de 2018.

RC	Fecha	Descripcion	Balance
RC 18	8/18/2017	Para el techado de la Cancha de Baloncepto de la Comunidad Van Sooy del Barrio Buena Vista.	\$40,000.00

Para que así conste firmo ésta en calidad de Director de Finanzas del Municipio de Bayamón.

Certificado Por



Sr. Carlos Peña Montañez  
Director  
Departamento de Finanzas

*Handwritten signature*  
4:17pm  
2/21/18  
Recibido Via Email  
1/25/18  
4:51pm